

TEPJF: COMETIÓ VIOLENCIA DE GÉNERO

Mandan a registro de violentadores a Cuau

POR AURORA ZEPEDA
azepeda@gtmm.com.mx

Por dos votos a favor y uno en contra, la Sala Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación determinó que Cuauhtémoc Blanco, exgobernador de Morelos, y Arturo Millán, exdirector general de logística y eventos, cometieron violencia política en razón de género en contra de la exdiputada federal de Morena, Juanita Guerra Mena, cuando ocupaban dichos cargos.

Lo anterior, porque se acreditó que se le impidió a la víctima el acceso al palco principal para presenciar el desfile conmemorativo del CCXI Aniversario de la gesta Heroica Rompimiento del sitio de Cuautla, Morelos, que se realizó en mayo de 2023, a pesar de haber sido invitada a dicho evento.

En sesión pública virtual, el Pleno consideró que con dicha negativa y exclusión se actualizaron dos tipos de violencia: simbólica y psicológica contra la denunciante.

En consecuencia, la Sala Especializada del TEPJF dio vista tanto a la Mesa

SE ACREDITÓ que se le impidió a la víctima, la exdiputada y ahora senadora Juanita Guerra Mena, el acceso al palco principal para presenciar un desfile conmemorativo

Directiva de la Cámara de Diputados de Morelos y a la Jefatura de la Oficina de la Gubernatura de ese estado, para que determinen lo que en derecho corresponda y, una vez que cause ejecutoria la sentencia, se deberá inscribir a Cuauhtémoc Blanco y Arturo Millán por 1 año y 6 meses en el Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de VPMRG del INE.

Fue la hoy senadora por el Verde y entonces diputada Guerra Mena quien denunció que se le negó el acceso al templete principal durante un acto público, lo que calificó como una “acción violenta y misógina” de parte de Cuauhtémoc Blanco y varios personajes de su equipo.

Esta resolución se emite en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior en el expediente SUP-REP-78/2025 (SRE-PSC-22/2025).

La magistrada Laura Benice Sámano consideró que no hay elementos de género que puedan acreditar



Foto: Mateo Reyes Arellano

El TEPJF determinó que el exgobernador de Morelos ejerció violencia simbólica y psicológica contra la denunciante.

que, por el simple hecho de ser mujer, se le negara participar en los preparativos de la conmemoración y ocupar un lugar en el palco de honor.

“Tampoco estimo que la exclusión de los preparativos de la conmemoración, sean inherentes al cargo, de tal manera, que configuren violencia política de género”,

argumentó la magistrada Sámano.

Además de este caso, Blanco estuvo inmerso en polémica tras la votación en la Cámara de Diputados que lo libró del desafuero. Fue la Fiscalía de Morelos la que solicitó desaforar al legislador por la denuncia que presentó su hermanastra por intento de violación.